

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MARTES 06 DE OCTUBRE DEL 2009

En la ciudad de Ayacucho, a los Seis días del mes de Octubre del año dos mil nueve, siendo las Doce del Medio Día, se reunieron en el Despacho de Alcaldía, los miembros del Concejo Municipal, Presididos por el Señor Alcalde Arq. Germán Salvador Martinelli Chuchón; quien solicita para aperturar la sesión la verificación de la asistencia, de los señores Regidores, comprobándose la presencia de los siguientes miembros del Pleno de Concejo: Edgar Asto Reza, Oscar Huamán Carpio, Elva Pozo Calderón, David Huancahuari Tueros, Francisco Toledo Villacresis, Orlando Sulca Castilla, y Javier Cleto Zaga Bendezú. Con la inconcurrencia de los regidores: Socorro Arce Hernández y Yuri Gutiérrez Gutiérrez por encontrarse de viaje en la ciudad de Lima en Comisión Oficial de Servicio y, Fredy La Rosa Toro Gómez y Walter Ascarza Olivares justificado mediante documento. Todos ellos, con la finalidad de tratar en Sesión Extraordinaria, la siguiente:

AGENDA:

- 1.- Tema del "Fomento Masivo al Deporte en el Distrito de Ayacucho".
- 2.- Designación de representantes según Acuerdo de Concejo N° 130-2009-MPH/CM.

A).- Se da inicio a la Sesión verificándose el quórum correspondiente.

B).- DESPACHOS.-

En esta estación se da cuenta de que no existe documentos para despacho.

C).- INFORMES.-

En esta estación no se presentan informes por parte de los miembros del Pleno del Concejo.

D).- PEDIDOS.-

En esta estación no se presentan pedidos por parte de los miembros del Pleno del Concejo.

E).- ORDEN DEL DÍA.-

1.- Dictamen N° 022-2009/SR-CPDUyR de la Sala de Regidores de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dictamina favorablemente para la conformación de la Comisión Multisectorial a mérito del Acuerdo de Concejo N° 130-2009-MPH/CM; para su evaluación y tratamiento por el Pleno del Concejo.-

1.- EL REGIDOR ORLANDO SULCA CASTILLA.- Realiza la exposición del dictamen correspondiente procediendo con la lectura del mismo (...), manifestando además que en el Acuerdo de Concejo N° 130-2009 hemos dejado en suspenso el pedido que hacía el Mercado 12 de Abril sobre el cambio de sesión en uso, querían inclusive que se les de luz verde para la construcción, pero la Comisión hizo algunas consultas, en este caso al Patronato, Colegio de Ingenieros y se dejó en suspenso y lo que recomienda la Comisión es que se nomine a una comisión integrado por representantes del Gobierno Regional, Municipalidad Provincial de Huamanga, Arzobispado, INC, Colegio de Arquitectos, del Mercado 12 de Abril y de las los jirones 28 de Julio, Chorro y San Juan de Dios – Juntas vecinales. Esto por que es importante que los vecinos participen. Toda vez que de una u otra forma tiene que ver con políticas de gestión local e inclusive con la destugurización que siempre se ha pensado, en se sentido es lo que la Comisión recomienda para dar solución a este inconveniente. Pensamos que esta comisión multisectorial a conformarse nos puedan proponer y dar solución para no tener problemas en un eventual caso que se le de pase para lo que es un centro comercial.

2.- EL SEÑOR ALCALDE ARQ. GERMAN MARTINELLI CHUCHON.-Procede con dar lectura nuevamente al dictamen precando el número de representantes de cada sector, manifestando además que es preciso además designar en esta sesión a los representantes de la Municipalidad Provincial de Huamanga y quien lo va a presidir y de no existir mas opiniones se someta a la votación correspondiente.

No habiendo mas puntos que discutir respecto al tema, se procede a la votación correspondiente; por lo que, se elabora el siguiente Acuerdo de Concejo, cuyo resultado de la votación se consigna en el propio acuerdo:

VISTO:

En la fecha, en Sesión Extraordinaria de Concejo, el Dictamen N° 022-2009/SR-CPDUyR de la Sala de Regidores de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dictamina favorablemente para la conformación de la Comisión Multisectorial a mérito del Acuerdo de Concejo N° 130-2009-MPH/CM; para su evaluación y tratamiento por el Pleno del Concejo.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad ayacuchana; asimismo uno de los objetivos previstos en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es la de promover el desarrollo económico de su jurisdicción, lograr el desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 130-2009-MPH/CM de fecha 29 de Agosto del 2009 se ha aprobado el Proyecto de Ordenanza Municipal sobre **“Modificación al Cuadro de Usos Permitidos en el Centro Histórico de la Ciudad de Ayacucho”**, encargándose a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Huamanga el cumplimiento del referido acuerdo; asimismo se **RECOMIENDA** en el artículo segundo la **Conformación de una Comisión Multisectorial** para tratar el tema de la construcción del “Mercado 12 de Abril”; por lo que es pertinente dar cumplimiento al Acuerdo antes citado y conformar la Comisión Multisectorial conforme a la propuesta que contiene el Dictamen del Visto, así como designar a los representantes de la Municipalidad Provincial de Huamanga ante esta Comisión;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y con las facultades conferidas por el Artículo 9° incisos 8 y 24 de la norma acotada, referente a las atribuciones de Concejo Municipal; Artículo 5° incisos 8 y 24 del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 016-2007-MPH/A; puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, previo el debate sobre el particular, en Sesión Extraordinaria, en votación por **Unanimidad** de Votos de los Regidores asistentes;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Conformación de la Comisión Multisectorial para tratar el tema de la Construcción del “Mercado 12 de Abril” en cumplimiento del Acuerdo de Concejo N° 130-2009-MPH/CM de fecha 29 de Agosto del 2009, la misma que estará conformada de las siguiente manera:

- 03 representantes de la Municipalidad Provincial de Huamanga.
- 02 representantes del Gobierno Regional de Ayacucho.
- 01 representante del Arzobispado.

- 01 representante del Instituto Nacional de Cultura
- 01 representante del Colegio de Ingenieros.
- 01 representante del Colegio de Arquitectos.
- 05 representantes del "Mercado 12 de Abril".
- 02 representantes del Jr. Chorro, 28 de Julio y San Juan de Dios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como representantes de la Municipalidad Provincial de Huamanga ante esta comisión a los siguientes funcionarios:

- | | |
|---|-------------|
| 1.- Regidor Arq. Yuri Gutiérrez Gutierrez | Presidente. |
| 2.- Regidor Fredy La Rosa Toro Gómez | Miembro. |
| 3.- Ing. Alfonso Ríos Carmen | Miembro. |

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Huamanga el cumplimiento del presente Acuerdo, debiendo oficiar a las instituciones correspondientes a fin de que remitan el nombre de sus representantes ante esta comisión.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a las instituciones conformantes de la comisión, los miembros de la Municipalidad designados y a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

DADO EN DESPACHO DE ALCALDÍA A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

2.- Tema del Fomento Masivo al Deporte en el Distrito de Ayacucho y Oficio N° 030-2009-MPH/SR-SAH de fecha 18 de Setiembre del 2009, mediante el cual los Regidores Socorro Arce Hernández, Yuri Gutiérrez Gutiérrez y Orlando Sulca Castilla, solicitan no se efectúen desembolsos a favor del proyecto "Fomento Masivo al Deporte"; para su evaluación y tratamiento por el Pleno del Concejo.-

1.- EL REGIDOR DAVID HUANCAHUARI TUEROS.- Manifiesta que el Director de la Oficina de Planificación amplíe la información, ya que ha manifestado que al Club Deportivo Municipal en la etapa regional juega con Ica y luego con Huancavelica y le quedan cinco partidos por jugar y al final puede jugar en la profesional, no entiendo que es lo que solicita ni que es lo que propone, para llegar a un acuerdo.

2.- EL CPC DIONISIO TENORIO CAMPOS GERENTE MUNICIPAL.- Previo el saludo a los miembros el Pleno, manifiesta que en primer lugar está considerado todo lo que es actividad deportiva, todas las disciplinas incluido el Club Deportivo Municipal en el Plan de Desarrollo Institucional y eso se ha hecho al inicio de esta gestión, está planteado por cuatro años. Ahora el Plan Operativo se ha aprobado por el Pleno del Concejo y está considerado entre ellos una de las actividades el apoyo al deporte; en ese sentido todas las disciplinas que se viene desarrollando a través de la Sub Gerencia de Educación Cultura y Deporte y entre ellas está una de las actividades programadas para el presente ejercicio el Club Deportivo Municipal. Entonces en ese sentido considero que el presupuesto inicial planteado era superior a los ochocientos mil nuevos soles que es para todas las actividades que incluye una de las metas dentro de la actividad programada, es mas no es un proyecto de inversión, es actividad, esa actividad financiada con gastos corrientes, en ese sentido considero que esta actividad programada dentro de esta sub gerencia se debe cumplir con la metas previstas, ese es el objeto. Considero que la Sesión de Concejo tendría que definir vía votación si esta actividad se continúa hasta concluir las metas previstas y se requiere recursos y la predisposición del Concejo. Asimismo respondiendo a la pregunta del Regidor Huancahuari, debo indicar que si vamos a participar en todas las actividades incluyendo sub deiciseis, sub catorce, sub doce incluido el club deportivo, estamos hablando de doscientos mil nuevos soles que se requieren hasta concluir las metas al treinta y uno de diciembre.

3.- EL REGIDOR OSCAR HUAMAN CARPIO.- Primeramente pido que haya calma en el Regidor David, las personas que conocemos del deporte sabemos que el futbol es una disciplina muy competitiva y difícil el club ya pasó la etapas, la distrital, provincial, ahora está en la inter departamental y luego viene la profesional. En esta etapa inter departamental está Ayacucho, Huancavelica e Ica, ellos están representados por seis equipos, en Ayacucho lo representan el Club Deportivo Municipal y Froebel, ya se jugó un partido y faltan jugar con Ica y el Domingo con Huancavelica. De los seis equipos salen dos el campeón y sub campeón para que pasen a la nacional por series. En este momento lo que se quiere es presupuesto para invertir en el manejo del club, pero eso está permitido de acuerdo al artículo ochenta y dos de la Ley Orgánica de Municipalidades respecto al fomento al deporte. En ese sentido quisiéramos saber que monto se necesita y si de lo aprobado anteriormente ya se gastó, que se haga un balance para que de

acuerdo a eso se pueda dialogar.

4.- EL REGIDOR EDGAR ASTO REZA.- Lo que se quiere cuando se habla de apoyo y fomento al deporte se habla de muchas disciplinas y no sólo del Club Deportivo Municipal, el club deportivo municipal es una empresa privada, inclusive hemos ido a la fiscalía. Yo les pediría al Gerente y al Jefe de la Oficina de Planificación que nos hagan llegar una opinión legal donde ellos se responsabilizan para poder aprobar en la sesión. El presupuesto que anteriormente se ha dado ya se ha agotado y lo que se necesita es aprobar otro presupuesto y tiene que ser con una opinión y en base a eso se puede aprobar.

5.- EL REGIDOR ORLANDO SULCA CASTILLA.- Pese a que estoy un poco delicado estoy presente y me ratifico en el documento que se ha presentado.

6.- EL SR. ALCALDE ARQ. GERMAN MARTINELLI CHUCHON.- Creo que el asunto ya lo conocemos y tenemos que tomar una decisión y un poco como Concejo plantear la opinión que tenga cada regidor respecto a esta actividad, lo que se solicita por parte del Gerente y el Jefe de Planeamiento es que esta actividad no puede truncarse y se pide que se continúe para que se cumplan las metas; entonces bajo ese parámetro se tiene que el gasto es responsabilidad de los funcionarios definitivamente y la aprobación del presupuesto es facultad del Concejo Municipal; sin embargo como existe un documento presentado por tres regidores es que se está planteando en sesión de concejo. En este caso aunándome la pedido que hacen los directivos como responsables de la actividad, es que el Concejo autorice que se ejecute en menor gasto posible en esta actividad y no necesariamente la cifra que se planteó en el dictamen inicial, por que se tiene que entender que se necesita apoyo. Este apoyo se ha hecho en otras instituciones así como desde hace mas de quince años en esta municipalidad.

7.- EL REGIDOR JAVIER ZAGA BENDEZÚ.- He tenido algunas declaraciones en una conferencia de prensa donde indicaba que se paralizaba los gastos del Club Deportivo Municipal por que apareció los problemas que ya sabemos; sin embargo debo decir que me rectifico en ello en el sentido, no de seguir fiscalizando, sino viendo lo que se debe hacer en la institución como tal en el apoyo al deporte; mucha veces pecamos a veces de personas que nos dejamos llevar por el momento; en síntesis lo que se dijo que basta, debo reconsiderarlo, por que veo que esta actividad del fomento masivo al deporte incluyendo al Club deportivo Municipal va muy bien y toda la vida se ha reclamado del por que las instituciones públicas no apoyan al deporte y especialmente al futbol, por eso estamos mal; por lo que creo que es el momento de definir y mi votación va ir por el apoyo, y si dicen que el tema está judicializado, responderemos, para eso estamos acá, creemos que el futbol no puede morir y menos tratándose de Ayacucho.

8.- EL REGIDOR DAVID HUANCAHUARI TUEROS.- Por todo de lo que acabo de escuchar puedo confirmar de que los dineros de la municipalidad se han empleado en el Club Municipal y que este nombre de fomento masivo es una mascareta, por que nadie conoce y me incluyo, sabe cuanto se ha gastado en el club, ya está claro, que se está invirtiendo en el club, no conocemos el balance de cuanto se ha gastado en el club o mejor dicho en el fomento masivo al deporte, el Regidor Asto pidió que se informe en que se ha gastado y como se ha gastado. No estoy de acuerdo con la posición de que si no invertimos mas en este club, el club se va ir abajo y ser sancionado. Yo apoyo cualquier gestión en bien de la mayoría, pero esta actividad no las apoyo, no la comparto, soy consciente de que hay múltiples necesidades, necesitamos mas pistas y veredas y destinar doscientos mil al fomento masivo al deporte no estoy de acuerdo. Hemos recibido documentos del Sub Gerente de Participación Vecinal en el que nos solicitan colaborar con fideos, arroz o premios para una actividad deportiva en la zona urbano marginal, entonces donde está el fomento al deporte. Finalmente debo recordarles que este es un hecho judicializado, cada uno responderá al finalizar esta gestión.

9.- EL CPC DIONISIO TENORIO CAMPOS GERENTE MUNICIPAL.- Quiero manifestar que en ningún momento he manifestado que por este rubro se esté dando exclusivamente presupuesto al Club Deportivo Municipal; por lo que, agradecería a todos los Señores Regidores a fin de que cumplan sus funciones, eso es fiscalizar, en todo caso están el la obligación de solicitar todas las actividades que ejecuta la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deportes; no solamente es el futbol, bien claro dice: "una de las metas", no se puede tergiversar las opiniones, en ese sentido considero que el Regidor Huancahuari debe hacer las cosas con claridad. Si nosotros hablamos de manera sucinta que actividades hemos hechos se debe saber que se han hecho muchas competencias: sub diez, sub, doce, sub catorce, dieciseis, se ha jugado en Tambo, se ha participado en Basquet, atletismo, ajedrez y muchas actividades mas. Oportunamente quien habla hará un informe de todas las actividades. Tengan por seguro de que los fondos que se ha destinado para esta actividad se han gastado bien y una de las metas es el club, pero no es el cien por ciento, son muchas actividades y son los regidores quienes han aprobado esas actividades.

10.- EL REGIDOR DAVID HUANCAHUARI TUEROS.- El Gerente puede tener razón hasta que este Concejo no reciba un informe minucioso de que actividades se han desarrollado con ese presupuesto que se ha aprobado, en todo caso si hay una intención de aprobar por parte de los regidores, yo les pediría que se preocupen en saber en que actividades se han gastado, en que deportes; por lo que sería pertinente que el gerente envíe al Concejo Municipal un informe completo de los gastos y se indique cuanto mas se necesita.

11.- EL REGIDOR JAVIER ZAGA BENDEZU.- Es chocante algunos titulares en el sentido de malversaciones o que se haya pagado al entrenador, sin embargo no hay algo claro de que se haya gastado el dinero en otra cosa, o que el alcalde, regidor o el gerente se haya puesto al bolsillo, acá hay una situación de transparencia. Creo que ya se dio el debate y simplemente se debe decidir y es responsabilidad de cada uno de acuerdo a la norma, cada uno es responsable de todos sus actos y responderá ante las instancias respectivas, es la democracia y pienso de que todo un trabajo, todo un proyecto no se puede trunca y luego mañana decir por que no se hizo esto, se debe apoyar; si hay otras opiniones bien, de lo contrario que se someta a votación.

12.- EL SR. ALCALDE ARQ. GERMAN MARTINELLI CHUCHON.- El Club Deportivo Municipal es apoyado por la Municipalidad desde que se creó en la época del Ex Alcalde y actual Regidor Ing. Walter Ascarza Olivares, es decir hace muchos años, quince o veinte años que la Municipalidad viene financiando a este club; sin embargo en esta oportunidad se le ha querido dar mayor apoyo y prestancia. Cuando se quiere cumplir la meta se trata de lograr lo máximo y llegar al objetivo. Sin embargo, se tiene la actividad Fomento Masivo al Deporte, que una de las actividades es el futbol y por tanto una de las metas. En esta gestión nunca se ha gastado dinero de inversiones en esta actividad, como sí lo hacen otras instituciones públicas y municipalidades. Se está utilizando otro dinero que es procedente legalmente; bajo esa premisa haría una propuesta que el Fomento Masivo al Deporte continúe como actividad, lógicamente que se tenga a la mano todas la metas y el presupuesto destinado, podríamos encargar al gerente que un plazo determinado nos entregue el informe correspondiente, pero no significa de que se deje trunco la actividad y el monto se puede fijar en otra sesión.

13.- EL SR. ALEJANDO BAUTISTA PRADO DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- Esta oficina no ha solicitado la ampliación de presupuesto, sino la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deportes; que se ha hecho, supongo con el el avanece físico y financiero y se ha hecho el requerimiento del monto para el cumplimiento de sus metas. Tengo conocimiento que el plan de actividades tiene un conjunto de metas, entre ellos está el basket, futbol. Voley y otros deportes y desde el momento que se ha incorporado en nuestro Plan Operativo Anual, esas metas tienen que ser evaluadas al cierre del ejercicio. No podríamos cortar a estas alturas faltando un trimestre para el cierre del ejercicio algunas metas que están aprobadas desde el Plan de Desarrollo Institucional, Plan Operativo, Presupuesto Municipal, incluido y consensuado en sesión de concejo. Eso no significa que no se debe revisar los gastos; los gastos son transparentes, están en la página de la institución, están en el Ministerio de Economía a tiempo real y si ingresamos hoy se puede ver los gastos en cada una de las actividades que ejecuta la municipalidad e igualmente en los proyectos. Supongo que todos los regidores van a tener accesos a todos los gastos, movimientos económicos de la actividad Fomento Masivo al Deporte.

14.- EL REGIDOR EDGAR ASTO REZA.- De acuerdo a lo que se aprecia, nuestros funcionarios hablan de un incremento de este plan trazándose metas, pero yo debería preguntar si este presupuesto va ser par el club o para otras actividades, eso es lo que se quiere pedir que no sea muy genérica, que se haga una precisión de cada deporte.

15.- EL ALCALDE ARQ. GERMAN MARTINELLI CHUCHON.- Me permito sugerir que se vea lo de la continuidad del proyecto y la próxima sesión de concejo que será la próxima semana, se apruebe el techo, ya que a la fecha se está truncando. Asimismo manifestarles que el Fomento Masivo al Deporte no era por los trescientos mil que se ha aprobado en sesión, sino era mucho mas como ochocientos mil y con ese monto no se ha cumplido la meta, realmente ahora si estamos en problemas ya que el monto se ha agotado y se corre el riesgo de que se paralice toda la actividad. Se debe aclarar que este tema se está tratando en razón de que se envió el documento suscrito por tres regidores para que se paralice el desembolso de dinero a esta actividad. Lo que se quiere es aprobar la continuidad para que esta actividad continúe y lo otro es que de acuerdo a pedido de los regidores se trunque la actividad.

16.- EL REGIDOR DAVID HUANCAHUARI TUEROS.- Lo que ha manifestado el Sr. Alcalde es una propuesta, por lo que sería pertinente escuchar los fundamentos. El Regidor Orlando Sulca ha manifestado que tiene problemas con la garganta y no puede hablar, está justificado, pero hay dos regidores que están en un curso de capacitación; por lo que sería pertinente escuchar el fundamento legal y técnico por la que ellos solicitan que este proyecto se paralice y no incrementarles mas fondos a este proyecto, no sería ético

tocar este tema, esperemos que lleguen los regidores en estos días y que se decida con la presencia de todos.

17.- EL REGIDOR JAVIER ZAGA BENDEZÚ.- Nada cambiaría en la votación de los regidores, conocemos de su posición de cada uno, estoy seguro que el Regidor David Hunacahuari tampoco va votar a favor así escuche la justificación, esa situación ya esta clara ; son cuestiones hechas, la cuestión es técnica y que continúe, Hay tres regidores que presentaron un parecer, yo mismo tuve ese parecer y lo dije públicamente, pero ahora me rectifico por que no se puede paralizar una actividad iniciada; acá de todos modos hay gastos que se tienen que afrontar y serán rendidos; al día lunes nada va cambiar. Hay dos regidores que están de viaje por cuestiones de comisión oficial, pero los otros son por cuestiones personales, sabemos que hay regidores faltos y lo sabemos, por tanto solicito que haya una votación y asumamos, seamos mas claros.

18.- EL CPC DIONISIO TENORIO CAMPOS GERENTE MUNICIPAL.- Si bien es cierto que esta actividad está programada en el Plan Operativo Anual, creo que nosotros estamos autorizados a efectuar los gastos, pero hay un acuerdo de concejo que los señores regidores han dado topes, entonces creo que eso significa que todas las actividades se debe paralizar, que también involucra al Club, ese es el problema. Aquí les solicito a los señores regidores que tengan que reconsiderar y tomar una decisión acorde a los lineamientos de la institución, por ejemplo estamos en plena ejecución Wari Accopampa y hoy día se paraliza, entonces como queda todo el personal, como queda todo un plan de actividades que se viene ejecutando; es lo mismo el Fomento Masivo al Deporte, yo les estoy explicando que el Club Deportivo Municipal es una de las actividades que se tiene, no es exclusivo. Ahora respecto a los gastos, el Sr. Alejandro Bautista ha explicado que cada cheque que se autoriza automáticamente está en la transparencia y tiene conocimiento el Ministerio de Economía y Finanzas, ahora vamos a hacer el informe de los gastos en forma sucinta sin ningún inconveniente. En pocas palabras tendré que paralizar todos los requerimientos que se tiene en Educación, Cultura y Deportes y de todas las actividades, por ello es la premura.

19.- EL REGIDOR ORLANDO SULCA CASTILLA.- debo indicar que el monto con que se solicitó inicialmente era de ochocientos mil, luego hicieron una reformulación en base a quinientos mil y ese sería el techo en un eventual caso de que se apruebe.

No habiendo mas puntos que discutir respecto al tema, se procede a la votación correspondiente; por lo que, se elabora el siguiente Acuerdo de Concejo, cuyo resultado de la votación se consigna en el propio acuerdo:

VISTO:

En la fecha, en Sesión Extraordinaria de Concejo, el Punto primero de la Agenda y el Oficio N° 030-2009-MPH/SR-SAH de fecha 18 de Setiembre del 2009, mediante el cual los Regidores Socorro Arce Hernández, Yuri Gutiérrez Gutiérrez y Orlando Sulca Castilla, solicitan no se efectúen desembolsos a favor del proyecto "Fomento Masivo al Deporte"; para su evaluación y tratamiento por el Pleno del Concejo.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad ayacuchana;

Que, mediante el documento del Visto los Señores Regidores antes citados, solicitan no se efectúen desembolsos a favor del proyecto "Fomento Masivo al Deporte" en vista de encontrarse en ejecución a cargo de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación y en razón de que a la fecha se encuentra en proceso de investigación ante el fuero judicial, por lo que se debe poner a consideración del

Pleno del Concejo para el debate correspondiente;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 046-2009-MPH/CM de fecha 31 de Marzo del 2009 se aprobó el Proyecto “Fomento Masivo del Deporte en el Distrito de Ayacucho”, autorizándose el presupuesto de la Actividad “Fomento Masivo del Deporte en el Distrito de Ayacucho” por un monto de Trescientos Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/.300,000.00); asimismo, mediante Acuerdo de Concejo N° 062-2009-MPH/CM de fecha 30 de Abril del 2009 se aprobó la Modificación del Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 046-2009-MPH/CM de fecha 31 de Marzo del 2009, quedando redactado de la siguiente manera: “Aprobar el Proyecto Fomento Masivo del Deporte en el Distrito de Ayacucho y autorizar al Club Deportivo Municipal participar en el desarrollo del proyecto, con cargo a la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Social”;

Que, sin embargo de acuerdo al Dictamen N° 06-2009-CDHPSCEDDEH/CPH de fecha 20 de Marzo del 2009, que dio origen al Acuerdo de Concejo N° 046-2009-MPH/CM, la Comisión Permanente de Desarrollo Humano, Promoción Social, Cultura, Educación, Deporte de la Sala de Regidores de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dictaminó favorable el referido proyecto con un presupuesto total de S/.536,025.00 Nuevos Soles y únicamente se aprobó en el Acuerdo de Concejo N° 046-2009-MPH/CM el presupuesto de S/.300,000.00 Nuevos Soles; por lo que resulta pertinente autorizar la aprobación del techo presupuestal o ampliación de S/.200,000.00 Nuevos soles a fin de cumplir con los fines y objetivos del Proyecto “Fomento Masivo al Deporte en el Distrito de Ayacucho”;

Que, estando a los informes orales del Gerente Municipal y del Jefe de la Oficina de Planeamiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga, presentes en este acto, quienes manifiestan que existe disponibilidad presupuestal para atender la continuidad y ampliación presupuestal de la actividad “Fomento Masivo al Deporte en el Distrito de Ayacucho”; por lo que, resulta viable aprobar la ampliación antes mencionada hasta por el monto de S/.200,000.00 Nuevos soles;

Que, el artículo 82° numeral 18 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional en normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y con las facultades conferidas por el Artículo 9° incisos 8 y 24 de la norma acotada, referente a las atribuciones de Concejo Municipal; Artículo 5° incisos 8 y 24 del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 016-2007-MPH/A; puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, previo el debate sobre el particular, en Sesión Extraordinaria, con la dispensa del dictamen correspondiente, en votación por **Mayoría** de Votos de los Miembros del Pleno asistentes; **A FAVOR de no efectuar desembolsos:** Edgar Asto Reza, David Huancahuari Tueros y Orlando Sulca Castilla (03 Votos); **A FAVOR de Ampliar el Presupuesto:** Elva Pozo Calderón, Francisco Toledo Villacresis y Javier Zaga Bendezú (03 Votos); **ABSTENCION:** Oscar Huamán Carpio (01 Voto) y con el **Voto Dirimente** del Sr. Alcalde Arq. Germán Martinelli Chuchón **a Favor de la Ampliación Presupuestal TOTAL 08 VOTOS;** con la inconcurrencia de los Regidores Socorro Arce Hernández, Fredy La Rosa Toro Gómez, Yuri Gutiérrez Gutiérrez y Walter Ascarza Olivares;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación Presupuestal y continuidad de la Actividad “Fomento Masivo del Deporte en el Distrito de Ayacucho” hasta por un monto de **Doscientos Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/.200,000.00)**, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- TRASCRIBIR el presente acuerdo a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

DADO EN DESPACHO DE ALCALDÍA A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Siendo las tres y treinta de la tarde del día de la fecha y, no habiendo más puntos que tratar se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. JORGE E. VERGARA CARDENAS
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Arq. GERMAN S. MANZANELLI CHUCÓN
ALCALDE